



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

FORMAS Y LUGARES DE PAGO

Cronograma de Pagos

Cronograma de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el año 2018

¿Cuándo se debe pagar el Impuesto Predial?

Tratándose de un impuesto de periodicidad anual, la ley establece que puede pagarse al contado hasta el último día hábil del mes de Febrero, o en forma fraccionada en cuatro (04) cuotas trimestrales: las cuales vencen el último día hábil de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, respectivamente. En este caso el valor de cada cuota a partir de la 2da. Se reajustará con el índice de precios al por mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) mensualmente.

En tal sentido, para el presente año las fechas de vencimiento serán las siguientes:

IMPUESTO PREDIAL



¿Cuándo se pagan los Arbitrios Municipales?

Los Arbitrios Municipales por la prestación o mantenimiento de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo deben ser pagados mensualmente. Están obligados al pago de los Arbitrios Municipales en calidad de contribuyentes, los propietarios de los predios ubicados en la Jurisdicción del distrito.

ARBITRIOS MUNICIPALES



Locales de Pago

Puede realizar personalmente sus pagos de impuesto predial, arbitrios apersonarse a nuestro local ubicado en el Jr. San Martín N° 725-727, en horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 am – 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:15 pm; y de sábados de 8:00 am a 1:00 pm.

Además puede realizar sus pagos de arbitrios municipales en nuestras concesionarias asociadas a la MPM:

Bazar Los Campeones Agente - Jr. Alonso de Alvarado # 409
RILER'S